



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 053 DE 2024

"Por medio del cual se realiza una corrección de un error formal en la Resolución 005 de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades conferidas por el artículo 45 de la Ley 1137 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental mediante Resolución No. 005 de 2024 constituyó las reservas presupuestales y de cuentas por pagar en la vigencia fiscal 2023 del Departamento de Bolívar.

Que en el citado acto administrativo se indicó que mediante certificación de fecha enero 18 de 2024 la Directora Financiera de Tesorería (E) de la Gobernación de Bolívar, al cierre de la vigencia fiscal 2023 existían unas cuentas por Pagar a Cargo de la Gobernación, cometiendo un error de digitación en la fecha de la mencionada certificación, siendo la fecha correcta el 12 de Enero de 2024.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que así las cosas se corregirá el onceavo inciso de la parte considerativa de la mencionada resolución indicado lo siguiente: "Que, la Directora Financiero de Tesorería (E) de la Gobernación de Bolívar, mediante certificación de fecha enero 12 de 2024, al cierre de la vigencia fiscal 2023, existen Cuentas por Pagar a cargo de la Gobernación de Bolívar, que cumplieron con los requisitos que exigen su pago, equivalentes a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M.C. (\$162.766.690.331,98)"

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE el onceavo inciso de las consideraciones de la Resolución 005 de 2024, el cual quedara así: "Por medio del cual se constituye las reservas presupuestales y de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023", el cual quedará así: "Que, la Directora Financiero de Tesorería (E) de la Gobernación de Bolívar, mediante certificación de fecha enero 12 de 2024, al cierre de la vigencia fiscal 2023, existen Cuentas por Pagar a cargo de la Gobernación de Bolívar, que cumplieron con los requisitos que exigen su pago, equivalentes a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 053 DE 2024

"Por medio del cual se realiza una corrección de un error formal en la Resolución 005 de 2024"

SESENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M.C. (\$162.766.690.331,98)"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los (31) treinta y un días del mes de Enero de 2024.


YAMIL ARANA PADAUI
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó: Rafael Montes Costas- Secretario Jurídico 

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica 